

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-02

Página 1 de 4

## Información de Trámite

# Nombre Trámite EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO A LOS REPORTES DE MONITOREO FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y AL PMA Institución MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de la licencia ambiental, registro ambiental y/o normativa ambiental vigente, sobre el monitoreo de emisiones a la atmósfera, descargas líquidas y sólidas, ruido ambiental y calidad del aire.

# ¿A quién está dirigido?

- Persona Jurídica-Privada que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona Jurídica-Pública que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona Natural-Ecuatoriana que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona natural-Extranjera que tenga un permiso ambiental vigente.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

### ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

### Resultado a obtener:

- Oficio de aceptación de Reporte de Monitoreo
- Oficio de observaciones del Reporte de Monitoreo

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- 1. Oficio dirigido a la Dirección de Control Ambiental.
- 2. Informe de reportes de monitoreo físico, químico, biológico y al PMA.

# ¿Cómo hago el trámite?

### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 2. Ingresar oficio dirigido a la Dirección de Normativa y control Ambiental, adjuntando el informe de reportes de monitoreo del proyecto.
- 3. Pronunciamiento del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 4. Presentación de subsanación de observaciones.
- 5. Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, emite oficio de aprobación en el caso de no existir más observaciones

### TRÁMITE EN LÍNEA:

- Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital
- 2. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- 3. Entregar el informe de reportes de monitoreo del proyecto (en formato CD o flash memory)
- 4. Recibir el Pronunciamiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- 5. Presentación de subsanación de observaciones en el caso de haberlas
- 6. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-02 Página 2 de 4

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados como Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para la jurisdicción que corresponda.

### Base Legal

- Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM. Art. 46, 47, 48.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 482, 483, 484, 485, 486.
- 100-A Expídese el Reglamento ambiental de operaciones hidrocarburiferas en el Ecuador. Art. 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67.
- Código Organico del Ambiente. Art. 201, 208.
- Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 255.
- Límites máximos permisibles para emisiones a la atmósfera provenientes de fuentes fijas para actividades hidrocarburíferas. Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001,3002,3003,3004, 3005,3006; 1105

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	1
2025	05	0	12
2025	04	0	10
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	15
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	80	0	6
2024	07	0	4
2024	06	0	9
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	18



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-02

Página 3 de 4

200204	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	9
2023	12	0	1
2023	11	0	2
2023	10	0	4
2023	09	0	6
2023	08	0	6
2023	07	0	16
2023	06	0	4
2023	05	0	9
2023	04	0	2
2023	03	0	47
2023	02	0	9
2023	01	0	1
2022	12	0	13
2022	11	0	35
2022	10	0	0
2022	09	0	17
2022	08	0	17
2022	07	0	84
2022	06	0	62
2022	05	0	0
2022	04	0	66
2022	03	0	58
2022	02	0	39
2022	01	0	24
2021	09	0	0
2021	08	0	13
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	5	151



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-052-03-02

Página 4 de 4

Amoi	Mes	♥olumen de Quejas	₩50umen de Atenciones
2021	02	2	100
2021	01	1	34
2020	12	3	108
2020	11	0	4
2020	10	0	3
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	150
2020	06	0	130
2020	05	0	170
2020	04	0	151
2020	03	0	150
2020	02	0	100
2020	01	0	34
2019	12	0	108
2019	11	0	44
2019	10	0	37
2019	09	3	39
2019	08	0	37
2019	07	0	114
2019	06	0	9
2019	05	0	67
2019	04	0	117
2019	03	0	169
2019	02	0	117
2019	01	0	83
2018	12	1	862
2017	12	1	1325